

Circular Informativa | Procedimiento de solicitud de la prestación por desempleo de trabajadores afectados por un ERTE

26/03/2020

Las empresas que hayan tramitado un ERTE de suspensión de contratos por fuerza mayor u otras situaciones derivadas del COVID-19, habrán de solicitar en nombre de los trabajadores la prestación por desempleo. En la circular descargable al final de esta entrada, complementaria a la [Guía Práctica sobre ERTes por fuerza mayor](#) y [Guía Práctica sobre ERTes por causas económicas](#), explicamos el procedimiento.

<http://www.cel.es/es/documentacion/6037/circular-informativa-procedimiento-de-solicitud-de-la-prestacion-por-desempleo-de-trabajadores-afectados-por-un-erte/>